



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA-Nº **176** -2019/MDLM

La Molina, **25 OCT. 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; EL Informe Nº 019-2019-MDLM-GCII, de fecha 16 de octubre del 2019, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe Nº 2101-2019-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 23 de octubre del 2019, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe Nº 290-2019-MDLM/GAF, de fecha 24 de octubre del 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se comunica que, la señora **MARIA HELENA MENDOZA DEL SOLAR**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de esta entidad, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 25 al 30 de octubre del 2019; y, el Memorándum Nº 1816-2019-MDLM-GM, de fecha 25 de octubre del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional al señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 2101-2019-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 23 de octubre del 2019, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la señora María Helena Mendoza Del Solar, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 25 al 30 de octubre del 2019, y que en tal sentido solicita que se informe a la Gerencia Municipal, a fin de que se implemente las acciones necesarias para la encargatura de la Gerencia de Gestión Comunicaciones e Imagen Institucional mientras dure la licencia sin goce de remuneración de la titular; asimismo, se señala que de la evaluación de lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, el señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual cumple con los requisitos solicitados;

Que, mediante el Informe Nº 290-2019-MDLM/GAF, de fecha 24 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sugiriendo se emita la resolución con fecha 25 de octubre del 2019, dado que se debe implementar las acciones que correspondan para la encargatura de dicha Gerencia;

Que, mediante el Memorándum Nº 1816-2019-MDLM-GM, de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados y en atención a los mismos, propone que la encargatura de funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional sea realizada al señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual a partir del 25 al 30 de octubre del 2019;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, la señora **MARIA HELENA MENDOZA DEL SOLAR**, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 25 al 30 de octubre del 2019, la cual desempeña las funciones de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

///...





Municipalidad de La Molina

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **176** 2019/MDLM

Que, la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, ha propuesto que el encargo de funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional sea asumido por el señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual, el cual reuniría el perfil requerido por el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 25 al 30 de octubre del 2019, las funciones del cargo de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**, al señor **RAÚL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL**, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

